



Yo Genero Inclusión

PRIDE: Programa de Inclusión para el Desarrollo Económico

CONVOCATORIA 2022 - 1



GOBIERNO
DE **SONORA**
SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
SOCIAL**



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SOCIAL



La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora (SEDESSON), a través de la Dirección General de Programas Sociales, con fundamento en las Reglas de Operación del Programa Yo Género Inclusión.

<https://sedesson.gob.mx/programa-yo-genero-inclusion>

CONVOCA

A personas que se identifiquen como persona Trans, no binarias pertenecientes a la comunidad lésbica, gay o bisexual, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y exclusión laboral, a presentar propuestas de proyectos para la autonomía económica de acuerdo las siguientes:

BASES

REQUISITOS

- ❑ Carta interés en integrarse al programa social "Yo género inclusión: PRIDE"
- ❑ Llenado de formato "Solicitud de Inscripción y Estudio Socioeconómico" (SIES)
- ❑ Llenado de formato "Perfil de proyecto para Bienestar Económico"
- ❑ Fotocopia de credencial oficial con fotografía.
- ❑ Fotocopia de Clave Única de Registro de Población (CURP).
- ❑ Fotocopia de comprobante de domicilio (máximo 6 meses de antigüedad) o constancia de residencia expedida por alguna autoridad local o tradicional.
- ❑ Fotografía de la fachada del inmueble donde operará el proyecto.
- ❑ Cotización de maquinaria, equipo, mobiliario, materia prima o mercancía por escrito, en papel membretado o con sello y registro fiscal del comercio.

*La carta interés de integrarse al programa, el SIES y el Perfil del proyecto para Bienestar Económico se llenan en la oficina de Desarrollo Social.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- ❑ Que la persona pertenezca a la comunidad LGBTTTIQ+ haciendo énfasis en la población Transexual y Transgénero.
- ❑ Que la persona solicitante del apoyo esté desempleada, trabaje en el sector informal o con trayectorias laborales intermitentes.
- ❑ El monto promedio de ingresos en el hogar.
- ❑ Las condiciones de precariedad de la vivienda.
- ❑ El número de integrantes del hogar sin servicio médico.
- ❑ Que los integrantes del hogar pertenezcan a un grupo indígena.



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SOCIAL



- ❖ Que entre los integrantes del hogar se tenga a personas con discapacidad o adultas mayores.
- ❖ Que se cuente con antecedentes o situación actual de violencia.

TIPO DE APOYO

El importe máximo del apoyo que se autorizará será de hasta \$15,000.00 (Son: Quince mil pesos 00/100 MN). El monto se determinará con base a los requerimientos, viabilidad del proyecto y disponibilidad presupuestal.

El método de pago será directo al proveedor(es) que la persona beneficiaria indique.

El recurso deberá ser utilizado para la adquisición de maquinaria, equipo, mobiliario, materia prima o mercancía, según los conceptos aprobados.

No serán aprobados los proyectos que requieran construcción, adecuaciones al local del negocio, adquisición de vehículos o cursos de capacitación.

REGISTRO

El trámite de la solicitud de ingreso al Programa es gratuito, personal y se realizará en las Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social del 1 al 12 de agosto del 2022.

HERMOSILLO

La Gran Plaza, Paseo Río Sonora Norte No. 76, Interior 203 Planta Baja,
Col. Proyecto Río Sonora.

Tel. (662) 108 37 37 y (662) 108 37 00

CIUDAD OBREGÓN

José María Talamante #480 Poniente Col. Alvarado Obregón.
Centro de Atención Adultos Mayores (CEDAM) Provisional

Tel: (644) 413 67 39 y (644) 444 31 29

GUAYMAS

Calle 22 Y Av. Serdán, Edificio Luebbert Local 2, Col. Centro CP. 85400

Tel. (622) 221-94-97

NAVOJOA

Blvd. Julio Martínez Bracamontes S/N entre Tabachi y Pitahaya, Col. Aviación CP. 85840

Tel. (642) 688 03 15

CABORCA

Calle 6 Clemente Vanegas S/N. Entre Q y R. Col. Centro CP. 83600

Teléfono: (637) 372 51 06

NOGALES

Blvd. El Greco s/n, Col. El Greco, CP. 84066 (DIF Municipal)

Teléfono: (631) 357-30-01

HORARIO: Lunes a Viernes, de 8:00 a 15:00 horas.



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SOCIAL



PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y DICTAMINACIÓN:

El procedimiento de revisión y dictaminación se realizará por parte del Comité Técnico del Programa de acuerdo al orden de recepción de solicitudes de apoyo y los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Los resultados se publicarán en la página:

<https://sedesson.gob.mx> el 26 de septiembre de 2022.

Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico del Programa.

Dudas o aclaraciones a los teléfonos 662 108 37 36, 662 108 37 60 o 662 108 37 39.

Hermosillo, Sonora, a 24 de Junio de 2022

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

"Este programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos al desarrollo social"

El uso de la información será conforme lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.